

Resolución Nro. DGAC-YA-2019-0151-R

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2019

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Considerando:

Que, la Dirección General de Aviación Civil, con Resolución Nro. DGAC-YA-2019-0146-R de 07 de noviembre de 2019, aprobó la enmienda a la Regulación Técnica RDAC 121;

Que, por un error involuntario en el Artículo Primero de la Resolución antes citada, se hace referencia a la enmienda 4, siendo lo correcto es “enmienda 8”;

Que, con la finalidad de corregir el error señalado anteriormente, es necesario realizar la rectificación a la Resolución correspondiente;

En uso de sus facultades legales y reglamentarias,

Resuelve

Artículo Primero.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución Nro. DGAC-YA-2019-0146-R de 07 de noviembre de 2019, por el siguiente texto:

“Artículo Primero.- Aprobar la enmienda 8 a la Regulación Técnica de Aviación Civil RDAC 121 “Requisitos de Operación: Operaciones Domésticas e Internacionales Regulares y No Regulares”, documento adjunto que es parte integrante de la presente Resolución y que se encuentra publicado en la página web de la institución”.

Artículo Segundo.- Los demás artículos de la Resolución antes citada, se mantienen vigentes y sin alteración alguna.

Comuníquese y publíquese.- Dada en la Dirección General de Aviación Civil en Quito, Distrito Metropolitano.



Resolución Nro. DGAC-YA-2019-0151-R

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2019

Documento firmado electrónicamente

Plto. Anyelo Patricio Acosta Arroyo
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Copia:

Señora
Adriana Iveth Mulky Guerrero
Secretaria

Señora Técnica
Myriam Isabel Urbina Paucar
Secretaria

sa/ga/mj/gp